



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00289 00
Proceso	Declarativo de existencia de mejoras
Demandante	Luis Hernando Mejía Ángel y Otro
Demandado	Herederos de Martha Lía Bajonero Posada
Decisión	Requiere. Ordena emplazamiento de indeterminados

Pendiente se encuentra la vinculación del codemandado Martín Humberto Bajonero, así que se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad; por lo pronto, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la finada Martha Lía Bajonero Posada de conformidad con lo establecido en los artículos 108 del C.G.P en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. En ese sentido, se ordena que, por secretaría, se dé cumplimiento a lo anterior, introduciendo en el TYBA, los datos correspondientes, por el término legal, agotado el cual, se procedería con el nombramiento del curador ad litem.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21bbf15d510697d9322dd112684cfe801aa4f87fdb5d7cc16f6e54ecc58df080**

Documento generado en 05/05/2023 10:32:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**